

## El Lobo Feroz

# Negruras de España

**El país donde se asesina a los poetas; ¿Qué es cultura catalana?; ¿Qué es discriminación lingüística institucional?; La policía de este régimen; El país de las cunetas cementerio**

**El país donde se asesina a los poetas**

García Lorca y Miguel Hernández, el primero asesinado sin juicio por indicación de Queipo; el segundo, muerto en la cárcel tras ser condenado a muerte. Antonio Machado, muerto en Colliure. Cernuda, Juan Ramón Jiménez, León Felipe y tantos otros, muertos en el exilio de todos. Esto es España, queridos niños. El país donde se asesina a los poetas.

### **¿Qué es cultura catalana?**

Hay una definición amplia de 'cultura' que abarca todas las creaciones de un pueblo: su lengua, su cocina, sus tradiciones, sus instrumentos, etc.; y una definición más estrecha, la única que toman en consideración las gentes que se creen cultas, para las cuales la cultura coincide esencialmente con la lengua, la literatura y las bellas artes.

La pregunta *¿Qué es cultura catalana?*, en el primero de los sentidos citados, tiene que dar respuesta a la cuestión de si el uso del castellano en Cataluña forma parte de la cultura catalana, esto es, la cuestión de si los usos sociales de la población son los que determinan lo que la cultura es, o si lo que la cultura es lo determinan las autoridades institucionales y sus intelectuales sirvientes.

La pregunta *¿Qué es cultura catalana?*, en el segundo de los sentidos citados, tiene que responder a la cuestión de si la obra de personas como Ramón Margalef, Manuel Sacristán, Jaime Gil de Biedma, Carlos Barral, Juan Marsé, Francisco Rico, los hermanos Goytisolo, Francisco Fernández Buey y otros escritores y científicos que se han expresado habitualmente en castellano y han vivido o viven en Cataluña forma parte de la cultura catalana.

A tenor de las páginas web oficiales de la Generalitat de Catalunya, la respuesta a la última cuestión es negativa.

### **¿Qué es discriminación lingüística institucional?**

Es discriminación lingüística institucional aquel comportamiento de las instituciones públicas que discrimina a los ciudadanos en función de su habla.

Hubo discriminación lingüística institucional en Cataluña bajo el régimen franquista, cuando sólo el castellano era lengua oficial —ignorando también aquí los derechos de buena parte de la población—, cuando se hacía sufrir a los niños catalanohablantes una inmersión lingüística escolar exclusivamente en castellano.

Hay discriminación lingüística institucional en la Cataluña de hoy cuando se hace sufrir a los niños castellanoparlantes una inmersión lingüística escolar exclusivamente en catalán. Lo avale quien lo avale; además, quien lo avale se descalifica a sí mismo.

Hay discriminación lingüística institucional cuando se destinan recursos públicos a la *normalización* de una lengua, la catalana, más de treinta y cinco años después de que ésta haya sido oficializada, enseñada en las escuelas y —por decirlo todo— consagrada socialmente, mientras que no se destina dinero público ninguno a la alfabetización de las personas que en su día tuvieron una formación casi exclusivamente oral en el castellano que sin embargo es su lengua materna.

Hay discriminación lingüística institucional cuando la acreditación del conocimiento de una sola de las lenguas oficiales se considera *mérito preferente* para el desempeño de funciones públicas.

Hay discriminación lingüística institucional cuando se dan premios o incentivos a obras literarias o científicas no por su valor intrínseco sino exclusivamente por materializarse en la lengua catalana.

Hay discriminación lingüística institucional cuando una sola de las lenguas oficiales es usada para la comunicación oficial en calles, medios de transporte públicos, publicaciones institucionales, etc.

Hay discriminación lingüística institucional cuando, para formular una solicitud a las entidades públicas (por ejemplo, para pedir una beca, o el apoyo a un proyecto de investigación, o una simple solicitud municipal, etc.), el solicitante castellanohablante considera que hacerlo en su propia lengua puede perjudicar el fin que persigue (tal es su percepción del comportamiento institucional tácito).

Porque la discriminación es además tácita. Entre otras cosillas.

¿Qué se puede esperar en el futuro de unas instituciones discriminadoras?

### **La policía de este régimen**

Una policía democrática es una policía en la que los ciudadanos pueden confiar. No una jauría al servicio de los gobernantes que actúa en contra de las propias normas jurídicas que definen su actuación.

Hemos visto como actúan los antidisturbios de este régimen, comandados por los gobiernos derechistas central y de la autonomía catalana, contra los ciudadanos. Nos limitaremos a los antidisturbios. Les hemos visto golpear con saña, causando heridas sangrantes a manifestantes pacíficos. Les hemos visto, en casos individuales, darse el gusto de aporrear a personas que abandonaban una manifestación. Se dice que han superado pruebas psicológicas. Esas pruebas ¿eran para determinar si eran suficientemente amigos de la brega, suficientemente sádicos? Porque no parece que fueran para comprobar si los antidisturbios saben conservar la serenidad.

Dos rasgos de sus actuaciones ilegales:

Mantienen un anonimato deliberado, al no ostentar visiblemente su número de identificación. Lo que se agrega al hecho de ir encasquetados, esto es, como encapuchados.

Golpean con sus porras, en contra de la expresa prohibición legal, por encima de la cintura, con lo que pueden causar graves lesiones renales, vertebrales y discales, entre otras, a los agredidos, si golpean por la espalda; no digamos cuando lo hacen sobre los órganos vitales.

Dada la naturaleza de este régimen político oligárquico, no es de extrañar que el ministerio público no haya emprendido acción alguna contra las abundantemente documentadas actuaciones ilegales de los antidisturbios, que por ello realimentan su sensación de impunidad. Ahora, además, sus jefes políticos tratan de prohibir la documentación audiovisual de sus ilegalidades.

Al no cumplir con las normas que definen su acción como policías, los antidisturbios se sitúan al margen de la policía democrática.

### **El país de las cunetas cementerio**

Érase un país, queridos niños, donde se cometieron incontables crímenes contra la humanidad. Unos militares rebeldes y sus apoyos políticos se dedicaron a exterminar a los maestros, alcaldes, guardias, militares y vecinos, hombres o mujeres e incluso niños, que consideraban contrarios a su rebeldía. Los mataban contra las tapias de los cementerios, los enterraban en las cunetas. A veces los mataban en masa, como hizo un galardonado militar con unas cuatro mil personas en una plaza de toros, para luego quemar los cadáveres y dispersar las cenizas. A veces los ametrallaban desde el aire y les bombardeaban desde barcos de guerra cuando trataban de salvarse huyendo del lugar donde vivían. A diferencia de otros países con crímenes enormes, en éste no se ha condenado a nadie por eso, ni nadie ha sido requerido para la reparación.

Es más: tiene como rey a una persona que declaró legítima aquella rebeldía militar.